



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 043/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, quien solicita a la Ministra de Relaciones Exteriores, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. De conformidad al Artículo 255 de la Constitución Política del Estado, Artículo 4 párrafo II numeral 5 de la Ley N° 465 – “Ley del Servicio de Relaciones Exteriores”, los Artículos 5 numeral 10, 29, 30 y 107 de la Ley N° 1333 – “Ley de Medio Ambiente” y los Tratados de límites suscritos por el país: Informe si el Ministerio de Relaciones Exteriores cursó comunicaciones con su homólogo de la República del Perú y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), respecto al derrame de 20 mil litros de aceite sobre el Río Desaguadero, ocurrido el 26 de noviembre de 2023 en el sector de Culata-Puno, frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú. De ser así, detalle los resultados obtenidos de esas comunicaciones. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. En caso que no haber tomado comunicaciones hasta la fecha, informe y explique las razones jurídicas y técnicas que justifican su demora y/o falta de atención. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO


Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**
GM-DGAJ-UAJ-Cs-4740/2023
La Paz, 05 ENE. 2024

Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 043/2023 - 2024

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 043/2023 – 2024, de 6 de diciembre de 2023 (con fecha de recepción de 15 de diciembre de 2023 en el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

“1. De conformidad al Artículo 255 de la Constitución Política del Estado, Artículo 4 parágrafo II numeral 5 de la Ley N° 465 - "Ley del Servicio de Relaciones Exteriores", los Artículos 5 numeral 10, 29, 30 y 107 de la Ley N° 1333 - "Ley de Medio Ambiente" y los Tratados de límites suscritos por el país: Informe si el Ministerio de Relaciones Exteriores cursó comunicaciones con su homólogo de la República del Perú y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), respecto al derrame de 20 mil litros de aceite sobre el Rio Desaguadero, ocurrido el 26 de noviembre de 2023 en el sector de Culata-Puno, frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú. De ser así, detalle los resultados obtenidos de esas comunicaciones. Adjunte documentación de respaldo.---”

Respuesta.- La Dirección General de Límites y Aguas Internacionales Transfronterizas dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto al incidente citado y la data del requerimiento informa que se efectuaron las siguientes comunicaciones

- La ALT comunica el incidente y las coordinaciones binacionales realizadas para operar las compuertas de la ORLT.
- Nota que informa del incidente a la Autoridad Competente en Bolivia, para que proceda de acuerdo a normativa.
- Solicitud a la ALT de informe técnico del incidente y coordinación interinstitucionales correspondientes.
- Nota de la ALT que remite informe técnico de evaluación y actividades realizadas. Reporta acciones preliminares de limpieza organizadas de forma binacional, el mismo que fue transmitido a la autoridad competente nacional.
- Nota por la cual se realizaron gestiones con la Armada boliviana para solicitar su apoyo.
- Nota que comunica a la ALT los avances en la mitigación de la zona de derrame.
- Inspección interinstitucional efectuada el 15 de diciembre de 2023.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Nota que remite a la ALT la información de la Autoridad Ambiental competente, respecto al progreso en la restauración de las condiciones ambientales en la zona del incidente, solicitando coordinar la apertura de las compuertas de la ORLT.
- Nota que comunica a la República del Perú las acciones realizadas por las instituciones bolivianas para la contención del incidente y coordinaciones con la ALT.

Estas comunicaciones efectuadas al tiempo del requerimiento, representan las acciones desarrolladas que traducen como resultado la coordinación con la Autoridad Binacional del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, río Desaguadero, Lago Poopó y salar de Coipasa (ALT) y las instancias competentes nacionales, en la atención del referido incidente.

"2. En caso que no haber tomado comunicaciones hasta la fecha, informe y explique las razones jurídicas y técnicas que justifican su demora y/o falta de atención. Adjunte documentación de respaldo.---"

Respuesta.- Corresponde remitirse a la respuesta al punto 1 del cuestionario propuesto.

Al solicitar a su Autoridad remitir a la Presidencia de Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia la presente respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/BOC/MIRB/cspc
H.R.: 67838.23


Celinda Sosa Lunda
MINISTRA
Ministerio de Relaciones Exteriores

09 ENE 2024

9 20

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"